



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00060-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Sería el caso de resolver nuevamente sobre la solicitud de mandamiento ejecutivo incoada por **VICTOR JULIO SIERRA ORTEGA** contra **OSCAR JULIÁN LÓPEZ LÓPEZ** si no fuera porque la demanda se inadmitió el pasado 17 de febrero de 2023 y la parte demandante guardó silencio.

Por lo anterior, se dispone a RECHAZAR la demanda, sin lugar a desglose, dado que la demanda fue presentada por medio digital.

En consecuencia, el Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

UNICO: RECHAZAR la demanda formulada por **VICTOR JULIO SIERRA ORTEGA** contra **OSCAR JULIÁN LÓPEZ LÓPEZ**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 07 de marzo de 2023.